

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 62/2023

Mediante resolución, de fecha 10 de enero de 2023, insertada en el correspondiente libro con el número 2023/42, he dictado lo que sigue:

"El 14 de junio de 2022 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de turno libre, mediante el sistema de oposición, para cubrir 1 plaza de Economista, al servicio de esta Diputación, perteneciente a la plantilla de personal funcionario y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Delegación de Recursos Humanos resuelve:

PRIMERO. Aprobar y publicar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a dicha convocatoria, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. Nombrar al Tribunal de Selección de la misma, según el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 4 del Real Decreto 869/1991, de 7 de junio, en lo que no contradiga a la anterior norma, y la Base 6ª de las que rigen la convocatoria, publicadas en BOP nº 64, de 4 de abril de 2022, quedando constituido por las siguientes personas, todas ellas empleadas públicas de esta Diputación:

Presidencia:

Titular: Doña Adelaida Ramos Gallego. Técnica Administración General. Jefa Unidad Control Interno.

Suplente: Don Francisco Molina Navarro. Asesor Técnico Área Orgánica.

Secretaría:

Titular: Don Jesús Cobos Climent. Secretario General.

1º Suplente: Don José Antonio del Solar Caballero. Asesor Técnico Área Orgánica.

2º Suplente: Doña Teresa Eugenia del Río Nieto. Técnica de Administración General. Jefa Sección Control Interno. Intervención.

Vocales:**Vocal 1.**

Titular: Doña Juana Mª Luque Jiménez. Tesorera.

Suplente: Doña M. Begoña Núñez Ramírez. Técnica Superior Economista.

Vocal 2.

Titular: Doña Carmen Mª Cano López. Técnica de Administración General. Jefa Sección Control Interno. Intervención.

Suplente: Doña Tamara Torres Minaya. Técnica de Administración General. Jefa Sección Contabilidad. Intervención.

Vocal 3.

Titular: Doña Mª Dolores Chico Gaitán. Economista. Adjunta Jefatura Servicio Bienestar Social.

Suplente: Don Alberto Tejada Cano. Economista. Jefe Departamento Juventud y Deportes.

De conformidad con la base 6ª, en los términos que se establezcan reglamentariamente, podrán designarse observadores a propuesta de las organizaciones sindicales con representación en la Diputación Provincial.

TERCERO. Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron su exclusión.

Asimismo, podrán formular reclamaciones las que, habiendo presentado solicitud, no figuren en las listas provisionales. Las personas que, dentro del citado plazo no subsanen, quedarán excluidas definitivamente de la convocatoria.

CUARTO. Convocar a las personas admitidas para el próximo día 9 de marzo de 2023, a las 17:00 horas, en las instalaciones del Centro Provincial de Formación e Iniciativa Empresarial Centrosur, sito en el Polígono Guadalquivir, calle Libertador José Gervasio Artigas s/n, de Córdoba, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistas del D.N.I. o documentación prevista en la Base 8 y bolígrafo azul.

QUINTO. Según la Base 8ª de la convocatoria, la actuación de las personas aspirantes, cuando en la prueba no puedan actuar conjuntamente, se efectuará conforme a la Resolución de 13 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía (BOJA nº 12, de 19 de enero de 2022), por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "V", si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la "W" y así sucesivamente.

SEXTO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la presente Resolución, así como las listas de personas admitidas y excluidas".

Lo que se publica para general conocimiento

EL PRESIDENTE

P.D. EL DIPUTADO DELEGADO

FDO.- por medios electrónicos

Córdoba, 11 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, Esteban Morales Sánchez.

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	OEP 2019		
Convocatoria	F01/22 1 PLAZA ECONOMISTA		
Tipo Plaza	Economista	Nº Plazas	1
Categoría	Economista	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	A1

Listado de admitidas/os

ACEVEDO GONZALEZ, CLARA EUGENIA	
AYLLON AYLLON, MARIA DE LOS ANGELES	
BERMEJO CARMONA, FRANCISCA	
BLANCA LUQUE, FERNANDO	
CALIZ SERRANO, MIGUEL ANGEL	
CHIVA RIPODAS, HELENA	
FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	
FERNANDEZ TRUJILLO, ALFONSO	
GRANADOS DEL RIO, LUISA MARIA	
INIGUEZ SALINERO, MARIA MERCEDES	
LOPEZ MORENO, ALBERTO	
MARTINEZ MARIN, JOSE LUIS	
MOLINA FONCEA, AMPARO	
MOYANO ATIENZA, RAQUEL	
OLIVENCIA POLO, MARIA DE LOS DOLORES	
ORTIZ AGUILERA, MARIA JOSE	
OTEROS RUIZ, MARIA JOSE	
PRIEGO LOPEZ, PROVIDENCIA ANGELES	
RODRIGUEZ ROBLES, FRANCISCO MIGUEL	
RODRIGUEZ VICTORI, NATIVIDAD	
SANTOS PRIETO, JOSE MANUEL	
TURIEL FLORES, CRISTINA	
URBANO JIMENEZ, MERCEDES MARIA	
Total admitidas/os	23

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	OEP 2019		
Convocatoria	F01/22 1 PLAZA ECONOMISTA		
Tipo Plaza	Economista	Nº Plazas	1
Categoría	Economista	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	A1

Listado de excluidas/os

	Causa de Exclusión
GUERRERO PALACIOS, MARIA VICTORIA	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA
JIMENEZ GOMEZ, LUIS MIGUEL	NO EXENTO/A, EL IMPORTE DE SU PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO SUPERA EL IPREM. DEBE ABONAR LA TASA
	Total excluidas/os
	2